



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0260-2020-MPY

Yungay, 10 de setiembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00004310-2020 (Carta N° 034-2020-COSAVI/RCR/RL), de fecha 21 de agosto del 2020, Informe N° 309-2020-MPY/07.11, de fecha 26 de agosto del 2020, Acta N° 022-2020-CTSS-MPY, de fecha 28 de agosto del 2020, Informe N° 328-2020-MPY/07.11, de fecha 31 de agosto del 2020, Informe N° 000798-2020-MPY/7.10, de fecha 31 de agosto del 2020, Informe N° 0417-2020-MPY/05.10, de fecha 02 de setiembre del 2020, Informe Legal N° 294-2020-MPY/05.20/GAJ, de fecha 09 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, se establece: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003083-2020 (Carta N° 007-2020-COSAVI/RCR/RL), de fecha 11 de marzo del 2020, el Sr. Ramón Donato Carrión Rosas Gerente General de COSAVI S.R.L., presenta a la Entidad el Expediente Técnico del Proyecto denominado:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

"Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash";

Que, mediante Carta N° 047-2020-MPY/07.11, de fecha 14 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios de la entidad se dirige al Ing. Ramón Donato Carrión Rosas, solicitando la actualización del expediente técnico de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA la cual aprueba los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", asimismo al implementar el presupuesto del plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, también deberá actualizar el presupuesto del del Expediente Técnico del Proyecto denominado: *"Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash"*, otorgándole el plazo de 5 días calendarios para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004310-2020 (Carta N° 034-2020-COSAVI/RCR/RL), de fecha 21 de agosto del 2020, el Sr. Ramón Donato Carrión Rosas Gerente General de COSAVI S.R.L., presenta a la Entidad el levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto denominado: *"Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash"*, para su evaluación correspondiente;

Informe N° 309-2020-MPY/07.11, de fecha 26 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19, del Expediente Técnico del Proyecto denominado: *"Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash"*, con Código Único N° 2474268, cuyo monto total incluido el Plan asciende a la suma de S/. 1'902,448.16 (Un Millón Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Ocho con 16/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Acta N° 022-2020-CTSS-MPY, de fecha 28 de agosto del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"** que forma parte del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE REGADÍO DE ANAN CHOKPI Y RURIN CHOKPI DEL CASERÍO DE CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, con Código Único N° 2474268;

Que, a través del Informe N° 328-2020-MPY/07.11, de fecha 31 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios remite a través de la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico del IOARR denominado: *"Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash"*, con Código Único N° 2474268, señalando que ha sido elaborado por la empresa COSAVI S.R.L., así como las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (120) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA, con un presupuesto del proyecto de S/. 1'902,448.16 (Un Millón Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Ocho con 16/100 soles); por lo que, da Conformidad a la elaboración del estudio por cumplir con todos los requisitos y SOLICITA su aprobación mediante acto resolutorio y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 000798-2020-MPY/7.10, de fecha 31 de agosto del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, eleva el Expediente Técnico del Proyecto denominado: *"Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”, con Código Único N° 2474268, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal; para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto señaladas por la División de Estudios, en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

- Canal de Conducción de 3,471 km, con concreto F”C = 175 KG/CM2 de sección rectangular
- 01 captación
- 01 desarenador
- 05 pasarela
- 03 alcantarillas
- 73 tomas laterales
- 04 caída vertical
- 02 rápida
- 04 canoas
- 03 aliviadero lateral 01 partidor
- 03 acueducto
- Mitigación ambiental
- Capacitación al comité de regantes y beneficiarios
- Programa de monitoreo arqueológico.

METAS FINANCIERAS:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO
Costo Directo	S/ 1'254,728.47
Gastos Generales (11.0599%)	S/ 141,215.92
Utilidades (8%)	S/ 125,472.85
SUB TOTAL	S/ 1'521,417.24
I.G.V. (18%)	S/ 289,069.28
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1'810,486.52
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,200.00
Evaluación del Expediente técnico	S/ 25,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 32,761.64
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1'902,448.16

Por tanto, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0417-2020-MPY/05.10, de fecha 02 de setiembre del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash”, con Código Único N° 2474268, hasta por el monto de S/ 1'902,448.16 (Un Millón Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Ocho con 16/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	095	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE REGADÍO DE ANAN CHOKPI Y RURIN CHOKPI DEL CASERÍO DE CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON Y SOBRECANON, Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:	H – CANON MINERO
Categoría Presupuestal	1	:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	042	:	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
Producto / Proyecto	2474268	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE REGADÍO DE ANAN CHOKPI Y RURIN CHOKPI DEL CASERÍO DE CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH
Finalidad		:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE REGADÍO DE ANAN CHOKPI Y RURIN CHOKPI DEL CASERÍO DE CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Función	10	:	AGROPECUARIA
División Funcional	025	:	RIEGO
Grupo Funcional	050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Meta	0001	:	

Que, mediante Informe Legal N° 294-2020-MPY/05.20/GAJ, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, la Gerencia Municipal en ejercicio de las facultades delegadas por el Titular, mediante acto resolutivo apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua para Riego en el Canal de Regadío de Anan Chokpi y Rurin Chokpi del Caserío de Carhuan, Distrito de Yungay – Provincia Yungay – Departamento Ancash**, con Código Único N° 2474268, por el monto de S/. 1'902,448.16 (Un Millón Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Ocho con 16/100 soles), plazo de ejecución 120 días calendarios, conforme se evidencia de los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE REGADÍO DE ANAN CHOKPI Y RURIN CHOKPI DEL CASERÍO DE CARHUAN, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"**, con Código Único N° 2474268, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de **S/ 1'902,448.16 (Un Millón Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta Ocho con 16/100 soles)**, por el plazo de ejecución de (120) días calendario y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO
Costo Directo	S/ 1'254,728.47
Gastos Generales (11.0599%)	S/ 141,215.92
Utilidades (8%)	S/ 125,472.85
SUB TOTAL	S/ 1'521,417.24
I.G.V. (18%)	S/ 289,069.28
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1'810,486.52
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,200.00
Evaluación del Expediente técnico	S/ 25,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 32,761.64
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1'902,448.16

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Gerald F. Chala Matos
Gerente Municipal (e)

